

el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo B, en tercera planta alta, cuya puerta está señalada con el número 8 de la escalera, con acceso por la calle Balaguer, número 112 (antes sin número de policía). Superficie útil de 89,94 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Carlet, calle Balaguer, número 112, esquina a la avenida Bolero, de Carlet (sin número de policía). Ocupa una superficie de 395,60 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de Carlet, citándose como antecedentes al tomo 1.493, libro 241 de Carlet, folio 147, finca 19.041.

Valorada a efectos de primera subasta el la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Carlet, 21 de julio de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El/la Secretario/a.—56.414.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez en sustitución del Juzgado número 1 de Cerdanyola,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo cardinal número 279/2000, procedimiento sobre extravío de valores, instado por la Procurador doña María Dolores Ribas Mercader, en nombre e interés de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», a quien formuló denuncia de extravío del cheque que a continuación se describe:

Acreeador: «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», de fecha de libramiento 4 de julio de 2000. Importe: 2.300.000 pesetas, número del cheque serie TR número 0998120, librador el mismo, es decir, Banco Popular Español.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Cerdanyola del Vallès, 18 de septiembre de 2000.—El Juez, Javier Rodríguez Moral.—El Secretario.—56.450.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Copescuenca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16150001800008500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en calle Duque de Ahumada, número 10, bajo, Cuenca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca con el número 23.648. Tipo de subasta: Valor de tasación (6.150.000 pesetas).

Cuenca, 27 de septiembre de 2000.—El Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—56.457.

ELCHE

Edicto

Doña Yolanda Candela Quesada, Magistrada-Juez de Procuradores Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/00, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Barceló Martínez, doña Yolanda Ortiz Guilabert, don Manuel Barceló Murcia y doña Manuela Martínez García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a éste pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Nueve.—Vivienda del piso séptimo, que tiene su acceso por avenida del País Valenciano, y que ocupa una superficie de unos 175 metros cuadrados, y procede del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a la calle o avenida del País Valenciano, donde está señalado con el número 37, y tiene planta baja, entresuelo, ocho pisos y ático, a calle Doctor Caro, donde está señalado con el número 58, y tiene planta baja, entresuelo y cuatro pisos, haciendo un total de tres locales y 14 viviendas, y está dotado de ascensor en cada una de las dos calles, y terrazas superiores. Mide un total de 256 metros 72 decímetros cuadrados. Dicha vivienda linda: Norte, don Ezequiel Sánchez Bravo y otros; sur, don Antonio y don José Roca Fernández; al este, con la avenida del País Valenciano, y al oeste, con terraza superior común de las viviendas que entran por la calle Doctor Caro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.021, libro 634 del Salvador, folio 156, finca número 38.386, inscripción séptima.

Está valorada en 41.400.000 pesetas.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no fuera notificado el señalamiento de las subastas en forma personal.

Elche, 7 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—56.435.

GETAFE

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Badajoz, contra «Sobrino de Toribio Sainz, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá,